

TÉRMINOS DE REFERENCIA

UNIDAD DE ORGANIZACION	OFICINA DE ADMINISTRACION
ACTIVIDAD DEL POI/ACCION	AOI00125001447 / AEI.08.01
ESTRATEGICA PEI	
DENOMINACION DE LA	Servicio especializado de revisión,
CONTRATACION	verificación de documentación de
	operaciones administrativas, contables y
	financieras para la Oficina de Administración

I. FINALIDAD PÚBLICA

A través de la presente contratación, se busca que, la Oficina de Administración cuente con un servicio especializado para la revisión de los diversos sistemas administrativos, financieros y contables vinculados al que hacer de la Oficina de Administración, para que se realice un correcto funcionamiento de la oficina y se logren las metas y objetivos.

II. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contar con los servicios de un profesional con experiencia en el sector público y/o privado, especializado en gestión de los diversos sistemas administrativos, financieros y contables que involucran el que hacer de la Oficina de Administración

III. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

3. 1 ACTIVIDADES A REALIZAR

- ✓ Apoyar a la Oficina de Administración, en temas relacionados a la gestión de los sistemas administrativos de abastecimiento, contabilidad, tesorería y tramite documentario.
- ✓ Coordinación con las diferentes áreas dependientes de la Oficina de Administración, para efectos del seguimiento de objetivos y metas.
- ✓ Asesoría en la aplicación de la normativa de contrataciones públicas gestión pública.
- ✓ Seguimiento a los expedientes relacionado a las contrataciones públicas y valorizaciones.
- Coordinación con otras áreas, oficinas y unidades zonales de la Entidad, para efectos de la correcta gestión de los sistemas administrativos a cargo de la Oficina de Administración.
- ✓ Revisión de la documentación derivada a la Oficina de Administración.
- ✓ Revisión de los proyectos de documentos remitidos por las diferentes áreas dependientes de la Oficina de Administración, en el marco de sus competencias o de la delegación de facultades otorgada por el Titular de la Entidad.
- ✓ De ser necesario para el cumplimiento del servicio se podrá incorporar otras actividades complementarias o afines que le sean designadas por el Coordinador o responsable a cargo.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

4.1 CONDICIONES GENERALES

- ✓ Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- ✓ Tener Código de Cuenta Interbancario (CCI).
- ✓ Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el capítulo que corresponda.







4.2 CONDICIONES PARTICULARES 4.2.1 PERFIL DEL PROVEEDOR

Formación académica: - Título Universitario en la carrera de Administración. **Experiencia General:**

Experiencia general no menor de tres (03)) años en el sector público y/o privado.

Experiencia Específica:

- Experiencia especifica no menor de dos (02) años en el sector público y/o privado, realizando labores como asistente y/o analista y/o especialista en operaciones administrativas y/o contables y/o financieras.
- Egreso de Maestría en Gestión Pública.
- Diplomado en Especialización en SIGA con un mínimo de 90 horas.
- Diplomado en Especialización en el SEACE y/o Contrataciones con el Estado
- Diplomado en Especialización en SIAF-SP

Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar conjuntamente con su cotización, copia simple de contratos y/u órdenes de servicios, y su respectiva **conformidad o constancia de prestación de servicios y/o constancia de trabajo**, según corresponda

V. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMAS NORMAS (De corresponder)

No corresponde.

VI. SEGUROS (De corresponder)

Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, vigente durante la prestación (Se presentará a la firma de la Orden de Servicio).

VII. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)

No corresponde.

VIII. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

LUGAR

El proveedor asistirá a las instalaciones de la sede central y/o unidades zonales, cuando la Entidad lo requiera.

PLAZO

El plazo de duración del servicio será de hasta setenta y uno (71) días calendario; contados a partir de la notificación de la Orden de Servicio.

IX. ENTREGABLES

En dicho plazo deberán cumplir con presentar un informe, conforme las actividades realizadas según el numeral 3.1. De acuerdo a las labores que le sean asignadas.







- ✓ Primer entregable: hasta los treinta (30) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 6.1 de los presentes términos.
- ✓ Segundo entregable: hasta los sesenta (60) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 6.1 de los presentes términos.
- ✓ Tercer entregable: hasta los setenta y uno (71) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 6.1 de los presentes términos.

X. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por la Oficina de Administración para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, recibo por honorarios, suspensión de cuarta categoría de ser el caso. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor a siete (7) días calendario de presentado el respectivo entregable.

XI. FORMA DE PAGO

Se pagará en tres (3) armadas iguales o equivalentes a los plazos de los entregables.

- ✓ Primer Entregable: luego de emitirse la respectiva conformidad.
- ✓ Segundo Entregable: luego de emitirse la respectiva conformidad.
- √ Tercer Entregable: luego de emitirse la respectiva conformidad.

XII. CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados, recibidos o entregados por el proveedor.

XIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.







XIV. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS (De corresponder)

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

XV. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = 0.10 x monto vigente

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general y consultorías: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
- b.1) Para servicios en general y consultorías: F = 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

XVI. OTRO TIPO DE PENALIDADES (De corresponder)

No corresponde

XVII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La Entidad puede establecer procedimiento del mismo.

XVIII. SANCIONES

El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 de la Ley.

XIX. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o







efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XX. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar los protocolos sanitarios que debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

XXI. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.



Firmante: ALCALA RODRIGUEZ Cesar Gustavo FAU 20380419247 hard Fecha: 17/10/2024 15:40 Motivo: Firma digital

Firmado Digitalmente por: Mg. Lic. Cesar Gustavo Alcalá Rodríguez Jefe de la Oficina de Administración Provias Descentralizado



